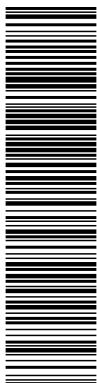


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165669 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD6892E206010A619698B8DDF14B6FE278F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

**9.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de encargado general de obras y servicios, como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez.**

Advertido error material en las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de encargado general de obras y servicios, como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en el apartado "5.- Órgano de selección", de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice:

"Dos vocales".

Debe decir:

"4 vocales".

Por lo que se procede a subsanar dicho error material.

**Propuesta:**

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 16 de mayo de 2023 por la Concejala Delegada de Personal:

"Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 15 de mayo de 2023, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

**"INFORME"**

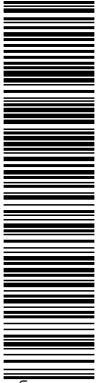
**ASUNTO: BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, COMO PERSONAL LABORAL , GRUPO C, SUBGRUPO C1, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó la Oferta de Empleo Público 2021 en la que se incluía la plaza vacante de Encargado General de Obras y Servicios como personal laboral, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1. Dicha Oferta de Empleo Público fue publicada en el B.O.C.M. n.º 14, de fecha 18 de enero de 2022.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se ha elaborado la propuesta de "Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Encargado General de Obras y servicios,

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11656691VC44-5F5DW-2UQPA 65DD6892E206010A619698BDDDF4B6FE278F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso- oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez”, las cuales fueron remitidas a las Secciones Sindicales, sin que a día de hoy hayan formulado alegaciones.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**I.-** El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

**II.-** Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

**III.-** La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de Decreto 18859 de 28 de octubre de 2019.

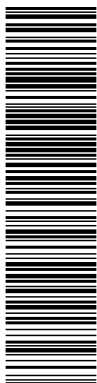
A la vista de lo expuesto se emite la siguiente...

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar las “Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Encargado General de Obras y servicios, como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez”.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado”.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165669 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD6892E206010A619698B8DDF14B6FE278F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS. A JORNADA COMPLETA, PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

**1.- Características de la plaza:**

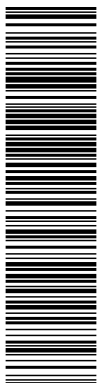
Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de **UNA** plaza de **ENCARGADO GENERAL**, en el Departamento de Obras y Servicios, mediante contratación como personal laboral indefinido a jornada completa.

**2.- Requisitos y titulación:**

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e).Estar en posesión del **TITULO DE BACHILLER O TÉCNICO DE FP** o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165669 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD682E206010A619698B8DDF14B6FE278F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**g) Acreditar el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN, correspondiente al Subgrupo C1 por importe de 10,13€ de 2,53€ si fuese bonificada.**

**3.- Proceso de selección:**

**1.- FASE DE OPOSICIÓN**

Estará compuesta de **DOS** ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

**Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito 50 preguntas tipo test, con un número de respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

La puntuación del ejercicio se realizará de la siguiente manera:

- Por cada pregunta correcta se sumaran 0,20 puntos
- Por cada pregunta incorrecta se restaran 0,10 puntos
- Por pregunta no contestada 0 puntos

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución de DOS supuestos prácticos, con una puntuación de 5 puntos cada uno de ellos, determinados por el Tribunal relativo a las materias relacionados en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

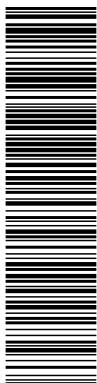
**2.- FASE DE CONCURSO (hasta un máximo de 5 puntos)**

Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

- 1.- Por servicios prestados (hasta 2,5 puntos):** Sólo serán valorados aquellos servicios que estén debidamente acreditados mediante certificación oficial.
  - a.** Por haber trabajado en la misma categoría, o superior, a la del puesto a ocupar, en la Administración Local o cualquier otra administración pública, a razón de 0,10 puntos por mes completo.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165669 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD68926010A619698BDDDF14B6FEZ79F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**2.- Por formación** (hasta 2,5 puntos):

- a. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca. La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:
  - De 100 o más horas: 1,00 puntos.
  - De 75 a 99 horas: 0,75 punto.
  - De 50 a 74 horas: 0,50 puntos.
  - De 25 a 49 horas: 0,20 puntos.
  - De 15 a 24 horas: 0,10 puntos.

**4.- Calificación definitiva:**

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso.

**5.- Órgano de selección**

Composición:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente
- Cuatro vocales
- Secretario. Con voz y sin voto.

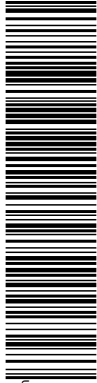
La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas.

**6.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, cuyo horario actualizado puede consultarse en el siguiente enlace web: [www.aranjuez.es/oac](http://www.aranjuez.es/oac) o llamando al teléfono 900 154 900, y sábados en la Jefatura de Policía Local: de 9,00 a 14,00 horas.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11656691VC44-5F5DW-2UQPA 65DD5892E206010A619698B8DDF14B6FE278F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



La presentación de instancias también podrá efectuarse a través de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Junto con la instancia se deberán aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia del título académico exigido como requisito, así como el permiso de conducción clase B.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA .Cuando proceda, se adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, del siguiente modo:

Se presentarán fotocopias de los documentos, no siendo necesaria su compulsación, si bien el solicitante deberá presentar los originales en cualquier momento que le sean solicitados por el Ayuntamiento de Aranjuez, incurriendo en caso contrario en la responsabilidad administrativa y/o penal a que hubiera lugar.

Todos los documentos aportados, junto con la instancia, deberán estar en idioma español para su valoración o, en su caso, deberá presentarse traducción oficial.

**7.- Relación de admitidos y excluidos**

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, la Alcaldesa de la Corporación, o por delegación el órgano competente, dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web [www.aranjuez.es/empleo](http://www.aranjuez.es/empleo), concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de solicitudes de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Dichas subsanaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva, se designe el tribunal

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165669 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD6892E206010A619698B8DDDF14B6FE279F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Calificador y la fecha de celebración de las pruebas, que será hecha pública en la forma establecida en el párrafo anterior.

Si no se presenta ninguna solicitud de subsanación contra la relación provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

**8.- Publicación y aprobación del resultado del proceso selectivo**

Concluidas las fases correspondientes del proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.aranjuez.es/empleo](http://www.aranjuez.es/empleo) y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado, y la elevará a la junta de Gobierno local, a efectos de su aprobación definitiva.

**9.- Falta de presentación de documentos.**

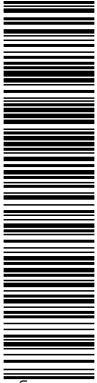
Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al periodo de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

**ANEXO  
MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.
2. Los derechos del ciudadano ante la Administración pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
3. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos . Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165689 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD5892E20610A619698BDDDF4B6FE279F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



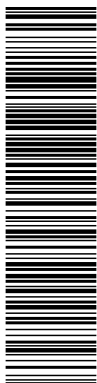
5. Los contratos administrativos en la esfera local.
6. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.
7. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social.
8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de la igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

#### MATERIAS ESPECÍFICAS

10. Funciones del encargado de obra. Relación con el resto de agentes que intervienen en la obra.
11. Conocimiento del proyecto de obra, presupuestos y certificaciones. Lectura de planos y croquis. Escalas. Medición de superficies. Replanteos.
12. Conceptos generales de albañilería: Herramientas. Materiales. Morteros. Hormigones. El trabajo de albañilería.
13. Conceptos generales de pintura: Herramientas. Materiales. El trabajo de pintura. Pintura exterior, pintura interior y pintura viaria.
14. Conservación integral del viario. Conservación preventiva de pavimentos. Reciclado de firmes, refuerzo y rehabilitación. Pavimentación de aceras. Pavimentación de calzadas; adoquinadas y asfaltadas.
15. Actuaciones de obra civil: bordillos, arquetas, imbornales, etc.
16. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. RD 105/2008 de 1 de febrero y Orden 2726/2009 de 16 de julio. Residuos que contengan amianto, referencias al RD 396/2006 de 31 de marzo.



DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165669 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD6892E206010A619698B8DDDF4B6FE278F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



17. Maquinaria, herramientas y materiales en edificación y obra civil.
18. Señalización de obras. Elementos de señalización, balizamiento y defensa. Nociones básicas.
19. Ley 8/1993, de 22 de junio, de la Comunidad de Madrid, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Decreto 13/2007, de 15 de marzo, Reglamento Técnico de desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
20. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas básicas de seguridad y salud en las obras de construcción. Estudios de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Coordinadores en materia de seguridad y salud. Obligaciones y derechos de los intervinientes durante la ejecución de la obra. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos.
21. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamientos del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión: relación presión-altura. Perdidas de carga. Golpe de ariete.
22. Soldaduras. Tipos. Materiales a emplear. Técnicas de soldadura.
23. Instalaciones interiores. Diseño y montaje de las instalaciones, dimensionamiento y caudales mínimos en aparatos domésticos.
24. Red de evacuación y desagüe. Instalación, dimensionamiento y materiales.
25. Normas para redes de Abastecimiento del Canal de Isabel II: I.- Condiciones generales. II.- Componentes del sistema de abastecimiento. III.- Diseño del sistema de abastecimiento. IV.- Consideraciones constructivas. V.- Gestión de la calidad.
26. Normas para redes de reutilización del Canal de Isabel II: I.- Condiciones generales. II.- Componentes de las redes de aducción y distribución. III.- Diseño de las redes de aducción y distribución. IV.- Instalación de la tubería. V.- Aseguramiento de la calidad. Y en especial el Anexo 4.- Recomendaciones generales de diseño de la red de aplicación (sistema de riego) para el riego de parques y jardines.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



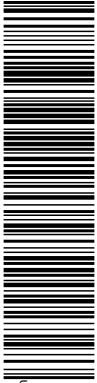
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11655681VC44-5F5DW-2UQPA 65DD5892E206010A519598B8DDDF4B6FEZ78F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



*Secretaría General*

27. Saneamiento de poblaciones: Ideas básicas, diseño. Sistema separativo y sistema unitario. Aliviaderos de crecidas. Lluvia límite. Depósitos de retenida. Sifones. Conducciones forzadas. Conservación. Ventilación. Bombeo de aguas residuales. Materiales de construcción. Cálculo de la red de alcantarillado.
28. Depuración del agua residual en el ámbito urbano: Procesos de la depuración del agua residual. Los procedimientos de depuración y su rendimiento. Pequeñas depuradoras de oxidación total, funcionamiento y mantenimiento.
29. Condiciones de gestión, de diseño y recomendaciones para los proyectos de la red viaria urbana. Disposición de servicios generales.
30. Alumbrado público. Elementos y materiales: lámparas de descarga, reactancias, condensadores, arrancadores, reguladores de flujo luminoso. Luminarias. Soportes. Líneas eléctricas. Cuadros eléctricos de alumbrado público. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos.
31. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Exigencias técnicas. Especial referencia al reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002).
32. Instalaciones de suministro de combustible para vehículos. Instrucción técnica complementaria MI-IP03 de instalaciones fijas para uso propio.
33. Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Conocimientos básicos. Calor y temperatura. Transmisión de calor. Características del aire.
34. Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Sistemas de aire acondicionado. Clasificación y elección del sistema. Elementos de las instalaciones. Aplicaciones de energías renovables. Obligatoriedad de las instalaciones de energías renovables.
35. Instalaciones de calefacción y producción de agua caliente sanitaria. Exigencias técnicas. Especial referencia al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RD 1027/2007 y a las modificaciones introducidas por el RD 238/2013. La certificación de eficiencia energética y el RD 235/2013. Documentación técnica de diseño y dimensionado de las instalaciones térmicas. Sala de máquinas. Normativa aplicable. Chimeneas.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165669 IVC44-5F5DW-2UQPA 65DD6892E206010A619698B8DDDF4B6FEZ78F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

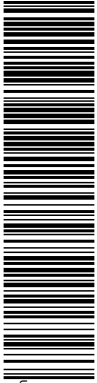
*Delegación de Personal*

36. Aparatos elevadores. Condiciones para personas de movilidad reducida. Legislación nacional y autonómica.
37. Instalaciones de extinción contra incendios. Extintores portátiles: Clasificación, características y eficacia. Adecuación a cada tipo de fuego. Elementos de identificación e información. Situación. Mantenimiento. Bocas de incendio equipadas: tipos y componentes.
38. Instalaciones automáticas de extinción de incendios: rociadores automáticos, exigencias de su instalación. Criterios de diseño e instalación. Mantenimiento.
39. Instalaciones de detección incendios. Sistemas. Condiciones de aplicación. Mantenimiento.
40. Mantenimiento de las instalaciones generales de los edificios. Calefacción, climatización, electricidad, instalaciones contra incendios, aparatos elevadores. Libros de mantenimiento.

---

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.18. 9.2. Aprobación bases 1 plaza encargado obras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVC44-5F5DW-2UQPA</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2023 a las 10:52:25</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/05/2023 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/05/2023 08:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11656691VC44-5F5DW-2UQPA.65DD6892E206010A619698B8DDF14B6FEZ78F73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.